REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00472-00
DEMANDANTE: LUIS EDILIO GONZALEZ Y OTRO.
DEMANDADO: LEOPOLDINA SABOGAL Y OTROS.

Teniendo en cuenta que se efectuó el pago de los dineros objeto de las pretensiones, conforme lo expone la apoderada judicial del extremo actor, se **dispone**:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ARCHIVESE el expediente.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***16 de diciembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario